# ANEXO II: MEMORIA DE PROYECTOS PRIMARIOS DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)

**1. RESUMEN DEL PROYECTO PRIMARIO**

Deberán completarse las siguientes tablas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 1.1 Resumen del proyecto primario** | |
| **Objetivos específicos del proyecto primario** | Objetivo que las entidades pretenden alcanzar realizando este proyecto, que deberá estar en consonancia con el bloque seleccionado, el tipo de proyecto, el nivel de madurez de la tecnología, y la clasificación del tipo de proyecto. |
| **Procesos afectados / sobre los que se implementaría el proyecto primario** |  |
| **Situación actual de los procesos / sistemas sobre los que se implementará el proyecto primario** |  |
| **Actuaciones específicas a llevar a cabo** |  |
| **Resultados previstos. Situación de los procesos afectados posterior a la implementación del proyecto primario** |  |
| **Justificación de la colaboración** | (Rellenar solo en el caso de proyectos en los que participe más de una entidad de la agrupación) |
| **Nivel de madurez tecnológica (TRL) de acuerdo con las pautas marcadas en la tabla Cuadro Resumen TRL del anexo V de la orden de convocatoria** |  |
| **Justificación de la madurez tecnológica seleccionada** |  |
| **Resultados esperados y entregables concretos del proyecto primario** | En el caso de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, la memoria presentada junto a la solicitud deberá especificar entre los entregables previstos del proyecto, al menos un análisis/evaluación completa de los resultados y de los siguientes pasos, así como una evaluación de la posibilidad de implementar los resultados en el proceso de producción o en otros procesos.  En el caso de proyectos de innovación, la memoria presentada junto a la solicitud, deberá especificar entre los entregables previstos para el proyecto, al menos un análisis de impacto cualitativo y cuantitativo de las innovaciones aplicadas en la organización o en los procesos.  Este apartado es vinculante y se exigirá su verificación posterior. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla 1.2. Tipo de proyecto – Bloques involucrados** | | |
| **Bloques en los que se encuadra el proyecto primario (marcar con un o varias X)** | ( ) A.1) BLOQUE «COMPETITIVIDAD»  ( ) A.2) BLOQUE «SOSTENIBILIDAD»  ( ) A.3) BLOQUE «TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA» (obligatorio) | |
| **Indicar codificación actuación (marcar con una o varias X)** | ( ) ACT 1  ( ) ACT 2  ( ) ACT 3  ( ) ACT 4  ( ) ACT 5  ( ) ACT 6  ( ) ACT 7  ( ) ACT 8  ( ) ACT 9  ( ) ACT 10 | ( ) ACT 11  ( ) ACT 12  ( ) ACT 13  ( ) ACT 14  ( ) ACT 15  ( ) ACT 16  ( ) ACT 17  ( ) ACT 18  ( ) ACT 19 |
| **Denominación de la actuación** | Escriba el nombre de la actuación (de entre las definidas en la orden de bases) que se corresponda con el código de la fila superior | |
| **Tipo de proyecto primario (marcar con una X)** | ( ) a) Proyectos de Investigación industrial.  ( ) b) Proyectos de desarrollo experimental.  ( ) c) Proyectos de innovación en materia de organización.  ( ) d) Proyectos de innovación en materia de procesos. | |
| **Justificación del tipo de proyecto primario** | En el caso de escoger como tipo de proyecto primario innovación, y según normativa comunitaria, la innovación deberá serlo a nivel de empresa (o grupo si pertenece a uno), y para todas las plantas que tenga dicha empresa o grupo.  En el caso de grandes empresas dicha novedad tendrá que serlo además, a nivel de sector dentro de la Unión Europea. | |
| **Justificación de los bloques escogidos** |  | |

**Tabla 1.3. Identificación de establecimientos del proyecto primario**

Se identificará de manera unívoca y clara, cada uno de los establecimientos en los que se llevarán a cabo actuaciones como parte de la implementación del proyecto primario.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 1.3. Identificación de establecimientos del proyecto primario** | | | | | | |
| Nº | CIF de la entidad | Nombre del establecimiento | Dirección completa | Referencia catastral | Indicar si se trata de un nuevo establecimiento o un establecimiento existente |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRIMARIO: PLANIFICACIÓN, ELEMENTOS Y PRESUPUESTO**

Se especificará la información referente a la ejecución. El modelo de gestión del proyecto y su presentación en la memoria, se basan en la guía PMBOK, estructurándose en paquetes de trabajo, actividades y entregables.

2.1 Descripción de los paquetes de trabajo del proyecto

Un paquete de trabajo representa los grandes bloques de trabajo (según definición de la guía PMBOK). Su definición está orientada a entregables, es decir, que en cada paquete de trabajo se liberarán uno o varios entregables.

Para cada paquete de trabajo se deberá completar la siguiente información:

ID paquete de trabajo: identificación del paquete de trabajo. Se utilizará la misma nomenclatura que en el cuestionario electrónico, siguiendo la siguiente regla de codificación: PT\_nº paquete

Nombre del paquete de trabajo: se utilizará el mismo nombre que en el cuestionario electrónico.

Detalle del trabajo a realizar: se detallarán los trabajos en los que consistirá la realización de cada paquete de trabajo.

Restricciones con otros paquetes: en el caso de que exista algún tipo de restricción con otro(s) paquete(s) de trabajo del proyecto, se indicará aquí. Por ejemplo, si para que empiece el paquete de trabajo PT\_4 deben haber finalizado los paquetes PT\_1 y PT\_3, se indicará en la tabla.

Lista de entregables asociados a este paquete de trabajo: cada paquete de trabajo puede dar lugar a uno o más entregables. En esta casilla se indicarán los entregables asociados a cada paquete de trabajo.

La siguiente tabla, “Tabla de Paquetes de Trabajo”, mostrará toda la información referente a los paquetes de trabajo que conforman el proyecto:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 2.1: Descripción de paquetes de trabajo** | | | | | |
| **Nº** | **ID Paquete trabajo** | **Nombre del paquete de trabajo** | **Resumen del trabajo a realizar** | **Restricciones con otros paquetes** | **Lista de entregables asociados a este paquete de trabajo** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Recuerde que deberán constar tantas líneas como paquetes de trabajo tenga el proyecto primario.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo y viabilidad técnica de la propuesta, ni la adecuada programación temporal del proyecto (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

2.2. Descripción de las actividades

Un paquete de trabajo consta típicamente de varias actividades. Una actividad es una unidad de trabajo de mayor detalle. El trabajo a realizar en cada actividad debe estar lo más detallado posible, ya que es la mejor justificación de los recursos humanos y materiales propuestos.

De la misma forma que para los paquetes de trabajo, se cumplimentará una “Tabla de Actividades” con la siguiente información:

• ID Actividad: identificación de la actividad. Se utilizará la misma nomenclatura que en el cuestionario electrónico, siguiendo la siguiente codificación: ACT\_nº actividad.

• Nombre de la actividad

• Detalle del trabajo a realizar

• ID del paquete de trabajo del que depende

• Tabla descriptiva de actividades

Recuerde que deberán constar tantas líneas como actividades conformen el proyecto primario.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo y viabilidad técnica de la propuesta, ni la adecuada programación temporal del proyecto primario. Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 2.2: Descripción de actividades** | | | | |
| **Nº** | **ID Actividad** | **Nombre de la actividad de trabajo** | **Resumen del trabajo a realizar** | **Id del paquete de trabajo al que pertenece** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

2.3 Descripción de los entregables

Los entregables son los elementos tangibles (una documentación, un software, un elemento físico) que se producirán como consecuencia de la ejecución del proyecto primario, en particular, como resultado de la ejecución de cada paquete de trabajo. Los entregables propuestos deberán ser representativos del proyecto implementado y reflejar la consecución de los objetivos previstos.

Se considerarán entregables cualquier documento, software o elemento físico resultado de la ejecución de los paquetes de trabajo que conforman el proyecto primario y, para cada uno de ellos, se indicará la siguiente información en la “Tabla descriptiva de entregables”:

• ID Entregable: identificación del entregable. Se utilizará la misma nomenclatura que en el cuestionario electrónico, siguiendo la siguiente codificación: ENT\_nº entregable.

• Descripción del entregable: se incluirá una descripción y detalle de las características que permita vincularlo al proyecto primario y a los paquetes de trabajo a los que está asociado.

• Fecha de entrega: fecha en la que está previsto emitir el entregable

• ID del paquete de trabajo al que está vinculado: en el caso de que un mismo entregable esté asociado a más de un paquete de trabajo, se cumplimentará una línea por cada vinculación.

• Tipo de entregable: se podrá seleccionar entre “documentación”, “software” o “elemento físico”.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 2.3: Descripción de entregables** | | | | | |
| **Nº** | **ID Entregable** | **Descripción del entregable** | **Fecha de entrega** | **ID del paquete de trabajo al que está vinculado** | **Tipo de entregable** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

El insuficiente desarrollo de este punto, supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo y viabilidad técnica de la propuesta, ni la adecuada programación temporal del proyecto. Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

En el caso de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, la memoria presentada junto a la solicitud deberá especificar entre los entregables previstos del proyecto, al menos un análisis/evaluación completa de los resultados y de los siguientes pasos, así como una evaluación de la posibilidad de implementar los resultados en el proceso de producción o en otros procesos.

En el caso de proyectos de innovación, la memoria presentada junto a la solicitud, deberá especificar entre los entregables previstos para el proyecto, al menos un análisis de impacto cualitativo y cuantitativo de las innovaciones aplicadas en la organización o en los procesos.

2.4 Planificación del proyecto primario

2.4.1. Calendario de ejecución del proyecto primario

Deberá incluirse un cronograma del proyecto primario (diagrama de Gantt) que recoja los paquetes de trabajo, actividades y fechas de entrega de todos los entregables. Asimismo, deberán indicarse fechas y previsión de ejecución de actividades, hitos o tareas que, aun siendo desarrolladas por otras entidades o dependientes de otros actores (administraciones, otras empresas, otros organismos, otros proyectos primarios del proyecto tractor) o siendo su evolución independiente de la del proyecto primario, puedan afectar a la ejecución del mismo, provocando retrasos o desviaciones con respecto a la previsión inicial.

Además, para cada paquete de trabajo, deberá aportarse un diagrama de Gantt o similar en el que se puedan distinguir claramente:

- Actividades y dependencias;

- Fechas de inicio y finalización de cada actividad;

Adicionalmente, deberá indicarse para cada actividad:

- Tipo de desarrollo: propio, colaboración externa o combinado;

- % presupuesto ejecutado por pymes.

Recuerde que la información proporcionada en este epígrafe debe ser coherente con la información proporcionada en el resto de la memoria.

El insuficiente desarrollo de este punto supondrá no acreditar la calidad del plan de trabajo ni la adecuada programación temporal del proyecto (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

2.4.2 Camino crítico e interdependencias:

En este apartado se dará información justificada sobre los siguientes puntos:

1. Sobre el proyecto primario, cuál es el camino crítico de ejecución del proyecto primario, qué paquetes de trabajo y actividades forman parte de dicho camino crítico. Deberá indicarse en este punto si existen factores externos al proyecto primario propuesto que puedan condicionar la evolución de su ejecución.
2. Cuando se haya indicado alguna interdependencia en la tabla maestra del proyecto tractor con otros proyectos primarios, deberá explicarse en este apartado en qué consiste dicha dependencia.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y GASTOS

Se explicarán en esta sección los detalles de las actuaciones a llevar a cabo y el detalle de las inversiones y costes asociados desglosado por entidad.

3.1. Costes de personal

Se proporcionará una tabla resumen del presupuesto de personal por actividad y, para cada elemento, se proporcionará una tabla detallada.

Presupuesto de personal propio por actividad y por entregable:

* 1. Se incluirá una tabla resumen con la siguiente información:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.1.a Resumen presupuesto de personal** | | | | |
| **Nº** | **Nombre del personal del proyecto (\*)** | **Salario bruto anual + coste seguridad social anual en EUROS** | **Horas convenio** | **Importe imputado (Euros)** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(\*) En el caso de proyectos en colaboración, se podrá indicar en esta memoria una denominación genérica del personal, siempre que, en la ficha de presupuesto, se indique su correspondencia con el personal del proyecto.

* 1. Para cada actividad del proyecto, se incluirá una tabla como la siguiente con el presupuesto de personal propio por actividad:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.1.b Presupuesto de personal por actividad** | | | | | |
| **Actividad nº:** | | | |  | |
| **Nombre persona** | **Descripción trabajos relacionados con el proyecto** | **Gasto imputado a actividad (euros)** | **Coste horario (euros/hora)** | | **Horas imputadas a actividad** |
|  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  | |  |
| **TOTALES** | | | | | |
| **Personas** | **Horas totales** | **Gasto total (euros)** | **Presupuesto total personal imputado a actividad (euros)** | | |
| Todas |  |  |  | | |

Recuerde que las funciones específicas del personal propuesto, deben estar referidas a las tareas concretas a desarrollar y ser coherentes con los objetivos concretos de cada actividad y del proyecto primario. Evite indicar funciones genéricas, repetitivas y poco concretas que no justifiquen la implicación del personal imputado y/o que no permitan entender la dedicación en horas prevista para cada persona.

(Recuerde incluir una tabla para cada actividad)

* 1. Adicionalmente, se proporcionará la siguiente información para cada una de las personas implicadas en el desarrollo del proyecto cuyo coste se imputa al mismo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 3.1.c Personal** | |
| Nombre de la persona |  |
| Cargo en la entidad |  |
| Fecha de incorporación en la entidad |  |
| Años totales de experiencia en la actividad |  |
| Experiencia previa en actividades similares a las que desarrollará en el proyecto (años de experiencia, explicación de tareas similares desarrolladas y entidad en las que se desarrollaron) | Para cada referencia:   * Fechas (de mm/aaaa a mm/aaaa) * Entidad (nombre y NIF) * Resumen de las actividades desarrolladas |
| Actividad(es) del proyecto en la(s) que participa |  |
| Coste horario imputado (euros/hora) |  |

3.2. Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes:

Se proporcionará una tabla resumen del presupuesto de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes desglosada por actividad y, para cada elemento, se proporcionará una tabla detallada de la entidad a contratar.

1. Se incluirá la siguiente tabla resumen con las entidades propuestas en esta partida:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.2.a Resumen Presupuesto Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes** | | | | | | |
| **Nº** | **Nombre del recurso de investigación, conocimientos técnicos y patentes adquiridas[[1]](#footnote-2)** | **NIF Entidad** | **Sector de actividad en el que opera** | **Años de actividad en las actividades para las que se le contrata** | **Actividades y paquetes de trabajo en los que participa** | **Importe imputado (euros) (autocompletada una vez imputado el presupuesto)** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

1. Para cada actividad del proyecto primario, se incluirá una tabla como la siguiente con el presupuesto de costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes por actividad:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla 3.2.b P**resupuesto de costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes por actividad | | |
| **Actividad nº:** | |  |
| **Denominación (Nombre de la entidad)** | **Resumen Función dentro del proyecto (específicas a desarrollar en la actividad)** | **Gasto imputado a actividad (euros)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Presupuesto total investigación contractual,** conocimientos técnicos y patentes **imputado a actividad:** | | - |

Recuerde que las funciones específicas de las entidades colaboradoras deben estar referidas a las tareas concretas a desarrollar y ser coherentes con los objetivos concretos de cada actividad y del proyecto primario. Evite indicar funciones genéricas, repetitivas y poco concretas que no justifiquen la contratación de entidades colaboradoras y/o que no justifiquen la dedicación prevista y/o los importes imputados.

3.3. Costes de instrumental y material inventariable: amortización del instrumental y los equipos indispensables para el desarrollo del proyecto primario:

Se proporcionará una tabla resumen del presupuesto de amortización de instrumental y material inventariable desglosada por actividad y, para cada elemento, se proporcionará una tabla detallada del elemento a amortizar.

1. Se incluirá una tabla resumen como la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla 3.3.a Resumen Costes de instrumental y material inventariable** | | | | | | | | |
| **Nº** | **Nombre del instrumental o material inventariable cuyo coste se amortiza** | **Descripción del instrumental/material amortizado** | **Fecha de adquisición** | **Importe total de adquisición (euros)** | **Plazo[[2]](#footnote-3) completo de amortización (meses)** | **Plazo de amortización vinculado al proyecto (meses)** | **Justificación del plazo de amortización seleccionado** | **Importe imputado (euros)** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

1. Para cada actividad del proyecto primario, se incluirá una tabla detallada del elemento a amortizar:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla 3.3.b. Costes de instrumental y material inventariable por actividad** | | |
| **Actividad nº:** | |  |
| **Denominación (nombre del elemento a amortizar)** | **Resumen de la función en el proyecto (en la actividad asociada)** | **Gasto imputado Importe imputado (euros)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Presupuesto total costes instrumental y material inventariable imputado a actividad:** | | - |

El insuficiente desarrollo de los puntos anteriores supondrá no acreditar la calidad del equipo ni del plan de trabajo y viabilidad técnica, ni la adecuada programación temporal del proyecto primario (en relación al apartado correspondiente del cuestionario electrónico). Las puntuaciones de estos subcriterios serán cero en este caso.

3.4 Gastos generales: aquellos que forman parte del proyecto de I+D+i pero que, por su naturaleza, no se pueden imputar directamente en el proyecto por no poder individualizarse. No será necesario aportar justificación de estos gastos.

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 3.4. Gastos generales | |
| Costes totales de personal propio imputados en el apartado 3.1. | (Indique el total del apartado 3.1) |
| Porcentaje de gastos generales a financiar (máximo un 15% de los costes totales de personal) | (Indique el porcentaje que solicita) |
| Cuantía solicitada (€) |  |

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PRIMARIO

Se incluirá en esta sección el cuadro resumen de presupuesto correspondiente al proyecto primario (Hoja RESUMEN) resultante de la hoja Excel de presupuesto disponible en el Portal de Ayudas.

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO (rellenar el siguiente cuadro para cada entidad de este proyecto primario):**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tabla 4.1. Presupuesto proyecto primario** | |
| **Concepto** | **Presupuesto total (Euros)** |
| Instrumental y material inventariable |  |
| Investigación y conocimientos técnicos |  |
| Personal propio |  |
| Gastos Generales |  |
| **Total** |  |

**5. JUSTIFICACIÓN DEL EFECTO INCENTIVADOR DE LA AYUDA**

Cumplimente la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 5.1. Justificación del efecto incentivador de la ayuda | |
| La entidad declara que la ayuda solicitada tiene efecto incentivador sobre el proyecto. En particular, que no se han iniciado los trabajos relacionados con el proyecto primario, entendiendo como tales; el inicio de los trabajos de construcción en la inversión, o bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga la inversión irreversible, si esta fecha es anterior o, en el caso de traspasos, la adquisición de los activos vinculados directamente al establecimiento adquirido. | [Indicad Sí o No]  ( ) Sí  ( ) No |
| Especifique, en su caso, qué actividades relacionadas con el proyecto se han iniciado antes de la presentación de la solicitud:   * Compra de terrenos * Obtención de licencias y permisos (deberá indicarse cuáles y cuál es el estado de tramitación a fecha de solicitud) * Realización de estudios de viabilidad o factibilidad del proyecto * Otros | [Indicad actividad y fecha] |

**6. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA**

Para cada entidad que participe en el proyecto primario, deberá presentarse una justificación suficiente de que:

1. la cantidad de ayuda requerida se limita a la cantidad mínima necesaria para estimular a llevar a cabo el proyecto primario.
2. las ayudas en dichos proyectos no conducirán a la creación de sobrecapacidades ni reforzarán sobrecapacidades existentes en mercados en declive absoluto.

Esta justificación deberá estar avalada por una planificación adecuada de actividades, así como por documentos internos, que podrán ser requeridos en caso de una eventual auditoría posterior, de cara a comprobar el adecuado cumplimiento establecido por el artículo 29.2. b.8º de la orden de bases.

**7. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO PRIMARIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO**

A los efectos de poder analizar el grado de contribución del proyecto primario a los objetivos de cambio climático, para el proyecto primario, se deberá de indicar lo que proceda, y posteriormente explicar los motivos que justifican el encuadre realizado. Si el proyecto primario no le aplica ninguna de las posibilidades que se recogen en la tabla inferior, no es necesario que indiquen nada en este apartado.

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 7. Contribución del proyecto primario al cumplimiento de los objetivos relacionados con el cambio climático | |
| Marcar la que proceda con (X) | Etiqueta |
|  | 22 – Procesos de investigación e innovación, trasferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, la resiliencia y la adaptación al cambio climático. |
|  | 23 – Procesos de investigación e innovación, trasferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular. |
|  | 24 – Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYMES y medidas de apoyo.  24 bis – Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo |
|  | 24 ter – Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética. (\*)  (\*) a) Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o b) si el objetivo de las medidas es lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. |
|  | 25-Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo. |
|  | 25 bis- Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conforme con los criterios de eficiencia energética. (\*)  (\*) Si el objetivo de las medidas es la construcción de nuevos edificios con una demanda de energía primaria (PED, por sus siglas en inglés) inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directrices nacionales). |
|  | 30 - Energía renovable: biomasa. (\*)  (\*) Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa, de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (DO L 328 de 21.12.2018, p. 82). |
|  | 32 - Otras energías renovables (incluida la geotermia). |
|  | 33 – Sistemas de energía inteligentes (incluidos las redes inteligentes y los sistemas TIC) y su almacenamiento. |
|  | 40 – Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas). |
|  | 41 bis - Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética. (\*)  (\*) Si el objetivo de la medida es que el sistema completo de tratamiento de aguas residuales construido tenga un consumo de energía neto nulo o que la renovación del sistema completo de tratamiento de aguas residuales conduzca a una reducción del consumo medio de energía de al menos un 10 % (únicamente mediante medidas de eficiencia energética y no mediante cambios materiales o cambios en la carga). |
|  | 44 - Gestión de residuos comerciales e industriales: medidas de prevención, minimización, separación reutilización y reciclado. |
|  | 45 bis - Uso de materiales reciclados como materias primas de acuerdo con los criterios de eficiencia. (\*)  (\*) Si el objetivo de la medida es convertir al menos el 50 %, en peso, de los residuos no peligrosos tratados y recogidos selectivamente en materias primas secundarias. |

Justificación razonada de la elección realizada:

Se recomienda indicar en este apartado de forma razonada los motivos que justifican la elección realizada, así como aportar datos que sustenten dicha elección, de forma que quede patente la relación inequívoca existente entre la etiqueta seleccionada y los argumentos presentados.

**8. PREVISIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR, A LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25.6.B) DEL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 651/2014.**

La orden de bases prevé en su artículo 22.7 la posibilidad de incrementar la intensidad de ayuda máxima en hasta 15 puntos porcentuales, siempre que se cumplan algunas de las condiciones establecidas en el artículo 25.6.b) del Reglamento (UE) 651/2014 en los proyectos de la línea de I+D+i. Por tanto, en el caso en que la empresa haya solicitado incrementar la intensidad de ayuda, en 15 puntos porcentuales indicar lo que proceda:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Marcad la que proceda. (La opción seleccionada deberá coincidir con lo marcado en el cuestionario electrónico.) | Explíquelo brevemente |
| i) Que el proyecto implique una colaboración efectiva | ( ) entre empresas, al menos una de las cuales sea una PYME, o se desarrolle en al menos dos Estados miembros, o en un Estado miembro y en una Parte Contratante en el Acuerdo EEE, y que ninguna empresa corra por sí sola con más del 70 % de los costes subvencionables |  |
| ( ) entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación |  |
| ii) Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta. | ( ) |  |

En fase de justificación, se comprobará lo indicado en la tabla anterior a los efectos de verificar la correcta aplicación del incremento de la intensidad de ayuda contemplado en artículo 22.7 de la Orden de Bases.

1. En el caso de que el nombre de la entidad a contratar no esté definido, deberán proporcionarse los detalles de que se disponga. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*La justificación del plazo de amortización seleccionado deberá explicar claramente bajo qué condiciones y en base a qué normativa se ha seleccionado un mecanismo de amortización no lineal o un plazo de amortización siempre que éste sea inferior a 10 años (o 20 años si así lo determina la legislación básica). [↑](#footnote-ref-3)